San Lorenzo, 11 de noviembre de 2019.-

DICTAMEN DE AMPLIACIÓN DE CONTRATO (ART. 63 DE LA LEY 2051/03) CONVENIO MODIFICATORIO EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS; DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 "SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD" – PLURIANUAL.

La Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA en estricto cumplimiento a la Ley Nº 2051/03, la Resolución DNCP Nº 3136/18 y la Circular DNCP Nº 28/16, emite Dictamen de justificación de ampliación de contrato en atención al Art. 63 de la Ley de Contrataciones Públicas "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS".

Que, existe un contrato vigente suscripto con la firma "TAPITÍ S.R.L.", RUC 80026043-0, de fecha 15 de febrero de 2019.

La solicitud de ampliación del contrato de referencia presentada por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos por Memorándum UGRR.HH Nº 589/2019, y remitida a través del Departamento de Administración de Contratos por Memorándum D.A.C. Nº 222/2019, donde se expone el motivo de la ampliación el cual es contar con el servicio ininterrumpido de Guardias de Seguridad y Vigilancia por el término de dos meses más, atendiendo a la necesidad de mantener y reforzar la seguridad de la Institución; mientras dure el proceso licitatorio del mencionado servicio.

Conforme se desprende del Memorándum DAC Nº 222/2019, la ampliación solicitada del Contrato vigente para la prestación del Servicio de Guardias de Seguridad, asciende a la suma de **Gs. 128.878.294** (ciento veintiocho millones ochocientos setenta y ocho mil doscientos noventa y cuatro guaraníes), correspondiente a la prestación de servicio por (02) meses más.

Que, por nota de fecha 31 de octubre de 2019, la firma "TAPITÍ S.R.L.", manifiesta su conformidad en ampliar la prestación del servicio correspondiente al contrato celebrado con el SENACSA por el termino de 02 meses.

En consideración al carácter plurianual de la referida contratación la ampliación del monto se encuentra sujeta a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020; nos remitimos a la nota NP Nº 419 de fecha 27 de junio de 2019, dirigida al Ministerio de Hacienda por la que se remite el anteproyecto de presupuesto 2020 para el SENACSA, donde se observa la previsión presupuestaria para el rubro correspondiente a Servicios de Vigilancia.

La Ley de Contrataciones Públicas Art. 63, que en su parte pertinente expresa: las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante

Abg. Cinthya Kraner A.
Jefa Dpto. de Asuntos Legales
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS Nº 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos, a fin de cubrir los compromisos asumidos.

Cabe resaltar, que la ampliación solicitada se ajusta a lo establecido en la Ley 2051/03, que en su Art. 63 que faculta a la Convocante a realizar ampliaciones de contratos hasta un máximo de 20%, para éste caso la ampliación requerida no alcanza el porcentaje mencionado, ya que el monto total de la ampliación asciende a la suma de **Gs. 128.878.294** (ciento veintiocho millones ochocientos setenta y ocho mil doscientos noventa y cuatro guaraníes) lo que implica la extensión del servicio por dos (02) meses más; coincidente con el precio reajustado y aprobado por Resolución SENACSA Nº 1383/19 y la Adenda de Contrato Nº 01; la presente ampliación se encuentra sujeta a la aprobación del PGN correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

En merito a las razones fácticas y jurídicas expuesta precedentemente, en consideración a las documentaciones agregadas a la presente, consideramos que se encuentra plenamente justificada la ampliación del contrato celebrado en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019 "SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD" – PLURIANUAL. Salvo mejor parecer.

Abg. Cinthya Krauer Ayala.
Dpto. Asuntos Legales – D.O.C

Lic. Dámaris Ocampo Bykov.
Directora Operativa de Contrataciones

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863